



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
FECHA DE EXPEDICIÓN: LUNES 23 ABRIL 2018 02:20:43 PM

RADICACIÓN No: 20180085106-INT, VALOR: 5500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08184DS4D5**

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A [WWW.CCC.ORG.CO/REGISTRAYA/](http://WWW.CCC.ORG.CO/REGISTRAYA/) EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO, Y DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO HASTA EL VIERNES 22 DE JUNIO DE 2018 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO,

**CERTIFICA**

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:FUNDACION PREMIO SPIWAK CIUDAD DE CALI  
CLASE PERSONA JURÍDICA: FUNDACION  
ENTIDAD QUE EJERCE CONTROL Y VIGILANCIA: GOBERNACION DEL VALLE  
NIT. 900824971-8  
DOMICILIO:CALI

**CERTIFICA**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: AV 6 D NO. 36 N - 18 PISO 11  
MUNICIPIO:CALI-VALLE  
TELÉFONO COMERCIAL 1:3959999  
TELÉFONO COMERCIAL 2:NO REPORTADO  
TELÉFONO COMERCIAL 3:3105045578  
CORREO ELECTRÓNICO:contadorgrupo@spiwak.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:AV 6 D NO. 36 N - 18 PISO 11  
MUNICIPIO:CALI-VALLE  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:3959999  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:NO REPORTADO  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:3105045578  
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:contadorgrupo@spiwak.com

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:SI

**CERTIFICA**

INSCRITO: 16989-50  
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN ESTA CÁMARA: 27 DE FEBRERO DE 2015  
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2018  
FECHA DE LA RENOVACIÓN:28 DE FEBRERO DE 2018



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
FECHA DE EXPEDICIÓN: LUNES 23 ABRIL 2018 02:20:43 PM

CERTIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL  
R9001 CREACIÓN LITERARIA

ACTIVIDAD SECUNDARIA  
R9002 CREACIÓN MUSICAL

OTRAS ACTIVIDADES  
R9004 CREACIÓN AUDIOVISUAL  
R9005 ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: \$200.802.201

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE ENERO DE 2015 DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NÚMERO 355 DEL LIBRO I , SE CONSTITUYO FUNDACION PREMIO SPIWAK CIUDAD DE CALI

CERTIFICA

VIGENCIA: INDEFINIDA

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACIÓN PREMIO SPIWAK CIUDAD DE CALI TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL PROMOVER Y PROMOCIONAR LA CULTURA Y LAS ARTES, ENTENDIDAS ÉSTAS COMO MANIFESTACIONES MATERIALES E INMATERIALES DEL INDIVIDUO O DE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA; PARA TAL EFECTO, PODRÁ DESARROLLAR, PROMOVER, PATROCINAR, EDITAR, PROMULGAR Y PRESTAR SERVICIOS SOCIALES Y PROFESIONALES DE FORMA PERMANENTE Y SISTEMATIZADA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, EN TODA MATERIA DE DISCIPLINA CULTURAL Y DE ARTE EN GENERAL, DESTACANDO LAS CREACIONES ARTÍSTICAS, MUSICALES, TEATRALES, LITERARIAS, DANCÍSTICAS Y DE BALLET, ASÍ COMO LA ARQUITECTURA, LA HISTORIA, LA MUSEOLOGÍA, LA GASTRONOMÍA Y LAS PRÁCTICAS CULINARIAS QUE CONFIGURAN LA IDENTIDAD.

LA FUNDACIÓN PODRÁ DIFUNDIR Y FOMENTAR CERTÁMENES, ENCUENTROS, CONCURSOS, FESTIVALES, SEMINARIOS, CONGRESOS, INVESTIGACIONES Y CUALESQUIER ACCIÓN CULTURAL Y DE ARTE, PARA DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL; DE IGUAL MANERA PODRÁ IDEAR PREMIOS Y ESTABLECER CONDECORACIONES GENERALES Y ESPECIALES PARA RESALTAR PERSONALIDADES E INSTITUCIONES CON EL PROPÓSITO DE FOMENTAR SU DESARROLLO Y ALENTAR PROCESOS DE DIFUSIÓN, DE PUBLICACIÓN DE OBRAS ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DE CUALQUIER OTRO GÉNERO HUMANÍSTICO.

LA FUNDACIÓN PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL MARCO DEL CONCEPTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN PROCURA DEL DESARROLLO SOSTENIBLE, ORIENTARÁ SUS ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR E INTERVENIR CON EL IMPULSO DE SU OBJETO SOCIAL EN LOS PROCESOS INTEGRALES DE DESARROLLO DE LA SOCIEDAD Y DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN MATERIA DE CULTURA Y DE ARTES, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS

ARTISTAS Y TRABAJADORES DE LA CULTURA, COMO UN COMPROMISO SOCIAL DE LOS ENTES ECONÓMICOS Y DE LAS ORGANIZACIONES.

ENTRE OTRAS FUNCIONES, LA FUNDACIÓN PODRÁ, A). ESTABLECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN CON ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ENRIQUEZCAN EL TRABAJO DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL. B).- PROPICIAR, CELEBRAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR CONVENIOS CON ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS CON FINES Y OBJETIVOS COMUNES A LOS DE LA FUNDACIÓN. C). LA FUNDACIÓN PODRÁ CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR ASESORÍA E IMPLEMENTAR PRÁCTICAS, SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PÚBLICO EN GENERAL Y DEMÁS ORGANIZACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y EMPRESARIALES, EN MATERIA DE CULTURA Y ARTE CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, DE A CULTURA ORGANIZACIONAL DE LOS ENTES ECONÓMICOS, DE LA IMAGEN CORPORATIVA, DEL DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES EN GENERAL, DEL COMPROMISO Y ADHESIÓN DE PERSONAL Y EN GENERAL DEL MEJORAMIENTO DEL TALENTO HUMANO. D). LA FUNDACIÓN, PODRÁ PRESTAR SERVICIOS Y ASESORÍAS PROFESIONALES PARA FOMENTAR PROYECTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL PROGRESO DE LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES; A SU VEZ PODRÁ CONTRATAR CON OTROS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA MATERIA, LA PRESTACIÓN DE DICHOS SERVICIOS Y ASESORÍAS PROFESIONALES, PARA ADELANTAR PROCESOS QUE CONTRIBUYAN CON EL DESARROLLO DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES EN LAS OPERACIONES COTIDIANAS DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES-CULTURALES, ECONÓMICAS Y, EN GENERAL DE LAS ASOCIACIONES DE PERSONAS Y DE CUALQUIER OTRO PROGRAMAS DIRIGIDOS AL MISMO FIN.

PARÁGRAFO: LA FUNDACIÓN PODRÁ ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, TODOS LOS BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS Y ACCESORIOS, PODRÁ GRAVARLOS, DARLOS EN GARANTÍA, ENAJENARLOS, CONSTITUIR HIPOTECAS Y PRENDAS SOBRE ELLOS Y CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS JURÍDICOS CON ENTIDADES DE IGUAL O SIMILAR OBJETO SOCIAL, CONTRATAR PERSONAL EN GENERAL Y ESPECIALIZADO EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU OBJETO; PODRÁ DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ACEPTAR O CEDER CRÉDITOS, NOVAR OBLIGACIONES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, PODRÁ TRANSIGIR, CONCILIAR, TRANSAR, RECIBIR Y EN GENERAL PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY Y LOS ESTATUTOS.

### **CERTIFICA**

ADMINISTRACIÓN: LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN, ESTARÁN A CARGO DE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: A) LA JUNTA GENERAL DE ASOCIADOS, B) UN PRESIDENTE, C) DIRECTOR EJECUTIVO PRINCIPAL Y DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE.

DIRECTOR EJECUTIVO: LA FUNDACIÓN TENDRÁ, ADEMÁS, UN DIRECTOR EJECUTIVO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ASOCIADOS, EL CUAL TENDRÁ UN SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES Y CUYA DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN CORRESPONDERÁ TAMBIÉN A LA JUNTO GENERAL DE ASOCIADOS. EL DIRECTOR EJECUTIVO TENDRÁ UN PERÍODO DE 2 AÑOS, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO.

EL DIRECTOR EJECUTIVO SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN, CON FACULTADES, POR LO TANTO PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS SERVICIOS, TRANSACCIONES Y ACTIVIDADES SOCIALES Y COMERCIALES DE LA FUNDACIÓN. EN ESPECIAL, EL DIRECTOR EJECUTIVO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN; B) EJECUTAR LAS DECISIONES DE LO JUNTA GENERAL DE ASOCIADOS Y CUMPLIR LAS ÓRDENES EMANADAS DE LA MISMA A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE; C) PRESENTAR PARA EL ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ASOCIADOS, LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE DEBA DESARROLLAR LA FUNDACIÓN; D) ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA FUNDACIÓN Y PRESENTARLO A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ASOCIADOS; E)



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
FECHA DE EXPEDICIÓN: LUNES 23 ABRIL 2018 02:20:43 PM

INFORMAR PERIÓDICAMENTE A LA JUNTA GENERAL DE ASOCIADOS SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENTIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PROPIOS DE LA MISMA; F) VELAR POR LA ADECUADA UTILIZACIÓN DE LOS BIENES Y RENTAS DE LA FUNDACIÓN., G) ADMINISTRAR EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA FUNDACIÓN, PARA CUYO EFECTO CELEBRARA LOS CONTRATOS Y EFECTUAR LAS OPERACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, H) CONSTITUIR MANDATARIOS PARA QUE REPRESENTEN A LA FUNDACIÓN EN ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, I) CELEBRAR LOS CONTRATOS Y EJECUTAR LOS ACTOS RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN, CON ORGANISMOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, PÚBLICOS O PRIVADOS, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS HASTA UN MONTO DE DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES EN COLOMBIA (200 SMMLV), Y POR SUMAS MAYORES CUANDO LA JUNTA GENERAL DE ASOCIADOS LO AUTORICE, J) CREAR LOS CARGOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN Y ESTABLECER SU REMUNERACIÓN.

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 2015-02 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2016  
ORIGEN: JUNTA GENERAL DE ASOCIADOS  
INSCRIPCION: 13 DE OCTUBRE DE 2016 NÚMERO 2680 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL  
ANGEL SPIWAK KNORPEL  
C.C.17172769

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE ENERO DE 2015  
INSCRIPCION: 27 DE FEBRERO DE 2015 NÚMERO 355 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL PRINCIPAL  
JHONATAN VARGAS GONZALEZ  
C.C.16553453

**CERTIFICA**

PATRIMONIO: \$20.000.000

**CERTIFICA**

QUE LA ENTIDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU INSCRIPCION EL 28 DE FEBRERO DE 2018 .

**CERTIFICA**

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DADO EN CALI A LOS 23 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018 HORA: 02:20:43 PM

